



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 512 /

Doñihue, 12 marzo de 2024

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.695.
2. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024.
4. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios N° 19.886, su Reglamento aprobado por Decreto Ley N° 250H/2004.
5. Decreto Alcaldicio Nro. 3.283 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal para el periodo presupuestario 2024.
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 1.172 de fecha 28 de junio de 2021 que declara que, a partir del 28 de junio de 2021, la Sra. PABLA PONCE VALLE, asume como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio Nro. 3.361 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios de mejoramiento integral de gran parte de la infraestructura sanitaria del establecimiento educacional Colegio La Isla RBD:2414-7, dadas sus actuales deficiencias de mantención, seguridad e higiene.
2. El memorándum Interno Nro. 204 de fecha 14 de febrero de 2024 emitido por el Director(s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, mediante el cual se solicita ejecutar el procedimiento de contratación de servicios denominado "**Mejoramiento Servicios Higiénicos Colegio La Isla**", a través de Licitación Pública en plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
3. La iniciativa denominada "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**" ID: **4161-15-LE24** en plataforma www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de los servicios de mejoramiento integral de parte de la infraestructura sanitaria del Establecimiento Educacional Colegio La Isla RBD: 2414-7.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos y toda la reglamentación vigente que diga relación con los trabajos y



servicios a contratar a través de la Licitación Pública ID: **4161-15-LE24** "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**", en plataforma www.mercadopublico.cl.

5. Disponibilidad Presupuestaria Nro.61 de fecha 07 de febrero de 2024 elaborada por la Unidad de Finanzas Daem Doñihue para la iniciativa "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**" ID: **4161-15-LE24**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
6. El Decreto Alcaldicio N°334 del 15 de febrero de 2024 que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl el proceso de llamado a licitación Id: **4161-15-LE24**, a fin de efectuar dicha contratación, aprueba y autoriza los términos técnicos de referencia "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**".
7. El Decreto Alcaldicio N°361, con fecha 20 de febrero de 2024 que nombra como Comisión Evaluadora de Licitación "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**" ID: **4161-15-LE24**, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Sergio Olivos Alarcón, director(s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Cristian Díaz Meneses, director del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Ruben Bustamante Soto, funcionario Unidad de Infraestructura DAEM Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sra. Sonia de la Cruz Soto Soto, Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.
8. Acta de Comisión Evaluadora N°1 de fecha 12 de marzo de 2024 Licitación ID: 4161-15-LE24, "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**", la cual sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación Pública por un monto total de \$ 6.589.268 (Son seis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos IVA incluido), al proveedor **REMO SPA (Con Unión Temporal de Proveedores)** [REDACTED]
9. La necesidad de designar un profesional como Contraparte Técnica, para asumir el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del Contrato de ejecución de mejoramientos de la Licitación Pública ID: **4161-15-LE24**, "**MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA**", según lo indicado en sus Bases Administrativas en su punto X. **LA INSPECCIÓN TÉCNICA o CONTRAPARTE TÉCNICA** y en Bases Técnicas en su punto 19. **INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O.)**.

DECRETO:

- 1- **ADJUDÍQUESE** de acuerdo a lo sugerido por Acta de Comisión Evaluadora N°1 Licitación N°4161-15-LE24 al siguiente Oferente **REMO SPA (Con Unión Temporal de Proveedores)** [REDACTED] monto de \$ 6.589.268 (Son seis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos IVA incluido).



- 2- **DESÍGNESE** al funcionario Erwin Lobos Abarca funcionario de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Doñihue como Inspector Técnico de Obras, quien fiscalizará y velará por la correcta ejecución de los servicios contratados vía Licitación Pública **ID:4161-15-LE24 "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA"**.
- 3- **EMÍTASE** una orden de compra a través del Portal de Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia y Acta de Evaluación N°1 Licitación Pública **"MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO LA ISLA" ID N°4161-15-LE24**.
- 4- **CÁRGUESE** el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del Departamento de Educación Municipal que se encuentra vigente para el año 2024, concernientes a los fondos de educación informados en Disponibilidad Presupuestaria Nro.61 de fecha 07 de febrero de 2024 elaborada por la Unidad de Finanzas Daem Doñihue para la iniciativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE




PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/SOA/LJC/LCP/1cp.

Distribución:

1. Citado.
2. Archivo Secretaría Municipal.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Oficina de Partes DAEM Doñihue.